

Premios  
TFM  
2025  
Conservación  
del Patrimonio  
Arquitectónico  
Cátedra EMR-CPA



UNIVERSITAT  
POLITÀCNICA  
DE VALÈNCIA



ESCOLA TÈCNICA  
SUPERIOR  
D'ARQUITECTURA



CONSERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO  
ARQUITECTÓNICO



RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

Refundido de convocatoria y bases de los

# Premios TFM de Conservación del Patrimonio Arquitectónico

de la Cátedra EMR-CPA.

## A. Objeto

La Cátedra EMR-CPA lanza esta convocatoria para premiar los mejores Trabajos de Final de Máster en materia de conservación del patrimonio arquitectónico aprobados durante los cursos académicos 2020/21, 2021/22 y 2022/23.

El objeto de esta primera edición es conceder un total de 8 premios, divididos en dos categorías, con **un primer premio de 1.000€ y tres menciones de 250€ en cada una de las categorías**, siendo:

### • Categoría 1: Intervención

En esta categoría se podrán presentar aquellos trabajos con una mayor carga de investigación y desarrollo en técnicas de intervención, soluciones proyectuales, análisis y diagnósticos de lesiones, estudios constructivos y compositivos, estudios teóricos, monográficos y cualquier materia afín que pueda ser integrada en un concepto de intervención directa sobre el patrimonio arquitectónico.

### • Categoría 2: Gestión

En esta categoría se podrán presentar aquellos trabajos que recalquen la interpretación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico mediante estudios que analicen conceptos de gestión, difusión, turismo, sostenibilidad, planificación, legislación, participación ciudadana, conservación preventiva, mantenimiento y cualquier materia afín que pueda ser integrada en un concepto de gestión directa sobre el patrimonio arquitectónico.

Cada persona podrá optar únicamente a una de las categorías y así constará en la solicitud. La comisión de selección podrá aceptar la categoría de la solicitud o proponer un cambio de categoría si reúne una mayor definición en el ámbito que trata el trabajo.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

## B. Requisitos

Puede presentarse a los premios cualquier alumno/a que haya **defendido su TFM en los cursos académicos 2020/21, 2021/22 y 2022/23**, en cualquier Máster cuyo ámbito se circunscriba a la Conservación del Patrimonio Arquitectónico de España ya sean oficiales o títulos propios de cualquier universidad española, obteniendo una **calificación de sobresaliente**.

Los participantes en el concurso deben cumplir, estrictamente el plazo de entrega de solicitud, así como toda la documentación requerida.

## C. Presentación de trabajos y documentación

La documentación que deberá presentarse para participar en el concurso es la siguiente:

- a) **Modelo de solicitud** cumplimentado, accesible en:  
<http://www.upv.es/contenidos/CAT-EMR/>
- b) Panel resumen en PDF, siguiendo la plantilla modelo, accesible en:  
<http://www.upv.es/contenidos/CAT-EMR/>
- c) **DNI/NIE**
- d) **Expediente académico** en el que conste la nota obtenida en el TFM
- e) **Certificado** que acredite el cumplimiento de las **obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas**
- f) **Certificado** de estar al corriente de las **obligaciones frente a la Seguridad Social**

En el caso de que el solicitante haya estudiado en la Universitat Politècnica de València, ésta accederá a los documentos comprendidos en apartados c), d), e) y f), quedando así eximidos de presentar dicha documentación, a no ser que se oponga al acceso a estos documentos, en cuyo caso deberá aportarlos junto con la solicitud.

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV:

· **Registro electrónico:** <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UPV, con asunto "Premios Cátedra EMR-CPA" o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València)."

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finaliza a los 20 días de su publicación, el **25 de febrero a las 23:59h**.

## D. Órganos del procedimiento

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra EMR-CPA de la UPV.

Se designará una comisión de selección que valorará las solicitudes y formulará la oportuna propuesta de concesión, y estará constituida, mínimo por 9 miembros, en el siguiente orden:

- Presidente: Santiago Tormo Esteve (Director de la Cátedra EMR-CPA)
- Vocales: Miembro designado por el Instituto de Patrimonio de Cultura de España, Miembro de ICOMOS España, Miembro de HISPANIA NOSTRA, Presidente de ARESPA, Director de la ETSA-UPV, Gerente de la empresa EMR, Miembro de la Fundación de Culturas Tradicionales, Profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la conservación del patrimonio arquitectónico.
- Secretaria: Júlia Martínez Villaronga (Cátedra EMR-CPA). Actuará con voz pero sin voto.

En todos los casos, la comisión de Selección elevará las propuestas al Rector, que será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

## E. Procedimientos de concesión

El procedimiento de concesión consta de los siguientes trámites:

**1. Presentación de solicitudes:** las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en el cláusula C de las presentes bases.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

**2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos:** el órgano de instrucción publicará en la micro web de la Cátedra EMR-CPA de la UPV el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

**3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos:** el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la micro web de la Cátedra EMR-CPA de la UPV el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

**4. Baremación:** la Comisión de selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base quinta y emitirá el correspondiente informe motivado.

Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

**5. Propuesta de resolución:** el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de selección, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la micro web de la Cátedra EMR-CPA de la UPV.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

**6. Resolución definitiva:** el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la micro web de la Cátedra EMR-CPA de la UPV en fecha no posterior a dos meses desde su publicación en el DOGV. Asimismo, se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

## F. Criterios de valoración

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- **Originalidad** del trabajo: 25%
- Grado de **innovación**: 25%
- **Calidad** global del trabajo: 25%
- **Utilidad** en el ámbito de la conservación del patrimonio arquitectónico: 25%

## G. Premios

Se concederán ocho premios dotados con:

- **Un primer premio** en la categoría de **intervención** de **1.000 €**
- **Un primer premio** en la categoría de **gestión** de **1.000 €**
- **Tres menciones** en la categoría de **intervención** de **250 €**
- **Tres menciones** en la categoría de **gestión** de **250 €**

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

## H. Consultas y aclaraciones

Las consultas o aclaraciones a las Bases del Concurso deberán formularse a través del correo [catedraemr@upv.es](mailto:catedraemr@upv.es). Serán claras, precisas y específicas, indicando en el asunto del correo el título de los premios (Premios TFM) seguido de un guion bajo “\_” y seguido de la palabra “consulta”. Toda la información relacionada con los premios, así como los resultados, serán publicados en la web de la Cátedra EMR-CPA:

<http://www.upv.es/contenidos/CAT-EMR/>

## I. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a aceptar las bases de la presente convocatoria y someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

## J. Propiedad intelectual e industrial

La Propiedad Intelectual del Trabajo Premiado y la propiedad material de los documentos que lo integran, corresponden al Autor de los mismos. La Cátedra EMR-CPA se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

La Cátedra EMR-CPA podrá difundir, con fines publicitarios, el poster presentado por los solicitantes al premio citando en todo momento, título, autor, universidad y master cursado.

Los autores de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la UPV sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universidad.

## K. Compatibilidad

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

## L. Lenguaje inclusivo

Todas las palabras contenidas en las presentes bases y convocatoria que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino.

València, 27 de enero de 2025